



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.256

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 259 del D.E.M.	5
Resolución N° 260 del D.E.M.	6
Resolución N° 261 del D.E.M.	7
Resolución N° 262 del D.E.M.	8
Resolución N° 263 del D.E.M.	9
Resolución N° 264 del D.E.M.	10
Resolución N° 265 del D.E.M.	11
Resolución N° 266 del D.E.M.	12
Resolución N° 267 del D.E.M.	13
Resolución N° 268 del D.E.M.	14
Resolución N° 269 del D.E.M.	15
Resolución N° 270 del D.E.M.	17
Resolución N° 271 del D.E.M.	18
Resolución N° 272 del D.E.M.	19
Resolución N° 273 del D.E.M.	20
Resolución de Presidencia 07/19 del H.C.D.....	22

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Presidente

Sra. María Emma Quiroz

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Farinón

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Dr. Roberto Avelino Fernández

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sr. Pedro Genaro Preisz

Sra. María Torres



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 259 - . . 1

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. ZABALA Benjamín – DNI 18.164.206; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos que implica una intervención quirúrgica que se realizará en el Instituto de Cardiología de Corrientes; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil (\$ 1.000) al Sr. ZABALA Benjamín – DNI 18.164.206.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 30 ABR 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCIÓN N° 260-14

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Gustavo BARRIOS – DNI 26.895.521 en el expediente administrativo N° 2181/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a los efectos de brindar colaboración a la Comunidad, con motivo de celebrarse LA FIESTA PATRONAL DE "LA CRUZ DE LOS MILAGROS" el día 03 de MAYO de 2019; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) al Sr. Gustavo BARRIOS – DNI 26.895.521.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 02 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL TRIGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 261 - 2019

VISTO:

Visto la necesidad y urgencia de reparar el pavimento en mal estado de las calles Castillo desde Comandante Andresito hasta Gral. Ramírez y calle Berón de Astrada desde Rafael Perazzo hasta Gral. Ramírez; y

CONSIDERANDO:

Que es primordial para la gestión mantener en buen estado y condiciones las distintas calles de la ciudad; y

Que el presupuesto adjunto de Calcáreo, presentado por MATIAS N. SANCHEZ - CUIT 20-42040116-8, se corresponde con los valores de plaza, no observándose irregularidades o distorsiones con idénticas situaciones de mercado (compras, mano de obra, etc.); y

Que la ejecución de esta obra encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079 y Art. 12, Ap. 1), Decreto Reglamentario N° 4800/72 y modif.; para Compra Directa de Materiales y Elementos.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la compra de calcáreo, conforme al presupuesto adjunto, presentado por MATIAS N. SANCHEZ - CUIT 20-42040116-8, por la suma total de pesos doscientos sesenta mil ciento cincuenta CON 00/100 (\$260.150,00).-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la suma indicada en el ARTICULO 1° será abonada en 2 (DOS) pagos.

ARTICULO 3°: ESTABLECER Que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM - 2.3.2.02 MEJORAMIENTO Y RIEGO DE CALLES, del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANGELO ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

02 MAY 2019



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 262 - . .

VISTO:

Las obras de refacción que se están realizando en la plaza General Paz; y

CONSIDERANDO:

Que parte de las obras de refacción implica el cambio de veredas internas de la plaza; y

Que resulta esencial contar con un lugar de esparcimiento adecuado para las personas, y

Que el presupuesto adjunto, se corresponde con los valores de plaza, no observándose irregularidades o distorsiones con idéntica situaciones de mercado (compras, mano de obra, etc.); y

Que la ejecución de esta obra encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079 y Art. 12, Ap. 1), Decreto Reglamentario N° 4800/72 y modif.; para compra directa de Materiales y Elementos.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la compra de mosaicos conforme presupuesto adjunto, presentado por MOSAL SRL CUIT 30-71441502-2, para realización de la obra de refacción de las veredas diagonales de la plaza General Paz, en la suma total de pesos setecientos setenta y un mil trescientos cuarenta (\$771.340,00).-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.3.2.22 – PLAZA GRAL. PAZ - del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 263 - . .

VISTO:

Las obras de refacción que se están realizando en la plaza General Paz; y

CONSIDERANDO:

Que parte de las obras de refacción implica el cambio de veredas internas de la plaza; y

Que resulta esencial contar con un lugar de esparcimiento adecuado para las personas, y

Que el presupuesto adjunto, se corresponde con los valores de plaza, no observándose irregularidades o distorsiones con idéntica situaciones de mercado (compras, mano de obra, etc.); y

Que la ejecución de esta obra encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079 y Art. 12, Ap. 1), Decreto Reglamentario N° 4800/72 y modif.; para compra directa de Materiales y Elementos.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la compra de mosaicos conforme presupuesto adjunto, presentado por MOSAL SRL CUIT 30-71441502-2, para realización de la obra de refacción de las veredas internas de la plaza General Paz, en la suma total de pesos novecientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta (\$945.580).-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.3.2.07- OBRAS VARIAS - del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 264 - 19

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Lucia Lorena GIMÉNEZ – DNI 26.063.261, en el expediente administrativo N° 2151/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos que implica la estadía en Bs. As. por el tiempo que demande la atención médica a sus hijos GIMÉNEZ Juan José y GIMÉNEZ Maximiliano, quienes concurren al Hospital de pediatría GARAHAN a realizarse estudios; y

Que dichos estudios médicos, no pueden ser realizados en el nosocomio local; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos siete mil (\$ 7.000) a la Sra. Lucia Lorena GIMÉNEZ – DNI 26.063.261.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 03 MAY 2019



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 265 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. María del Carmen LUNA – DNI 14.716.488; en el expediente administrativo N° 988/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que implica realizarse una intervención quirúrgica ocular; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO**EL INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos siete mil (\$ 7.000) a la Sra. María del Carmen LUNA – DNI 14.716.488.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 03 MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 266 - . .**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. Graciela Patricia MACIEL – DNI 30.618.267, en el expediente administrativo N° 2107/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO**EL INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos dos mil doscientos (\$2.200) a la Sra. Graciela Patricia MACIEL – DNI 30.618.267.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 03 MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 267 - . . :**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. Elsa Itatí FERREYRA – DNI 29.424.050, en el expediente administrativo N° 2273/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que implica la realización de estudios médicos, en la ciudad de Corrientes; y

Que dichos estudios, no pueden ser realizados en el nosocomio de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO**EL INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos tres mil (\$ 3.000) a la Sra. Elsa Itatí FERREYRA – DNI 29.424.050.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

06 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)

Barón de Astrada 565 (C.P. 3460)
Tel (0774) 22445/22205/22132 Fax 24685

"1810-Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio-2019"

RESOLUCION N° 268 - 77

VISTO:

Que a partir del 1° de Abril de 2019 se encuentra en funcionamiento La Municipalidad de Cazadores Correntinos;

CONSIDERANDO:

Que el personal dependerá de dicha Municipalidad;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **DECLARAR** el CESE como **AGENTE DE PLANTA PERMANENTE CLASE 14, Servicio y Maestranza Diferenciado**, a partir del **01 de Abril de 2019** a la Sra. **FERNANDEZ ANGELICA, M.I. N° 13.830.689**, en virtud del pase a la Municipalidad de Cazadores Correntinos.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR personalmente, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 06 MAY 2019

LUCAS MARTIN MUSI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



RESOLUCION N° 269 - . J

VISTO:

El informe elevado por la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de **MARZO 2019**, los días que se detallan al siguiente personal:

Apellido y Nombre	M. I. N°	N° de Legajo	Concepto	Mes-03-19	Total Días
ACUÑA ANDREA GUADALUPE	36.573.260	1329	Falta	1	1
ALCARAZ DARIO OSCAR	34.655.700	1165	Falta	1	1
ARRIOLA RODRIGUEZ CRISTIAN	29.094.797	1339	Falta	2	2
BARBOZA JORGE ALEJANDRO	35.701.099	1340	Falta	1	1
BENITEZ SILVIO ALBERTO	30.618.193	1174	Falta	1	1
BRITZ PABLO JOSE	20.999.228	764	Falta	5	5
CANTERO DIEGO IVAN	37.288.998	1179	Falta	1	1
CARBALLO FABIAN ALEJANDRO	37.328.378	1057	Falta	1	1
CAYETA ANTONIA ISABEL	33.483.841	1492	Falta	1	1
CAYETA ANTONIO LUIS	16.615.187	1182	Falta	3	3
CHAVEZ ESTELA MARYS	23.081.662	1266	Falta	1	1
COMPARIN TERESA SILVANA	24.002.698	723	Falta	1	1
FONTANA CARLOS ALFREDO	28.588.868	1430	Falta	1	1
GALBAN SERGIO JAVIER	25.525.995	1199	Falta	1	1
GODOY LEANDRO JAVIER	34.238.229	1510	Faltas	1	1
GODOY RAMON ALFREDO	26.515.490	967	Falta	1	1
GUICHON NORMA	16.311.267	728	Falta	1	1
HERNANDEZ JUAN DOMINGO	24.002.688	1473	Faltas	1	1
INSAURRALDE MAURICIA MERCEDES	13.783.016	848	Falta	1	1
JARA ROLANDO ANTONIO	24.954.002	788	Falta	1	1
LACAZE PEDRO CESAR	13.349.219	840	Falta	1	1
LEGUIZA MATIAS CARLOS	30.482.762	1497	Falta	1	1
LEYBA JULIO SAUL	40.982.759	1377	Falta	1	1
LEYBA SAUL	22.817.605	804	Falta	1	1

LUCAS MARTIN MUSI
 Director General de Personal
 Municipalidad de Curuzú Cuatiá



DR. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatiá

LOPEZ JUAN JOSE	36.573.454	1379	Falta	11	11
LOPEZ VICTORIA AYELEN	34.238.350	1508	Falta	1	1
MACIEL MARCELO RAMON	16.953.813	951	Falta	3	3
MACIEL VICTORIA SOLEDAD	32.932.495	950	Faltas	2	2
MARTINEZ LEONARDO	36.027.124	1387	Falta	3	3
MEZA JONATAN SEBASTIAN	38.712.121	1551	Falta	1	1
MOLINA OFELIA CAROLINA	29.991.225	1519	Falta	1	1
MONSALVO ISMAEL CARLOS	16.048.069	46	Falta	1	1
MOREIRA PABLO JOSE	29.567.454	1494	Falta	1	1
NOSIGLIA DIEGO ALBERTO	24.954.281	1393	Falta	1	1
OCAMPO SAMUEL MAXIMILIANO	37.328.474	1397	Falta	1	1
OJEDA RAMON ORLANDO	27.591.370	1396	Falta	1	1
ORELLANA RAUL	13.937.804	1235	Falta	3	3
ORTIZ LIBORIO ELISEO	30.723.756	1080	Falta	8	8
RIOS ESTEBAN RICARDO	14.716.189	181	Falta	1	1
RODRIGUEZ JUAN RAMON	29.991.195	1437	Falta	2	2
ROMERO NAHUEL MATIAS	37.064.252	1094	Falta	1	1
SOUZA REIS LUIS ALBERTO	35.325.434	1498	Falta	1	1
VELEZ YESICA SOLEDAD	33.663.248	1256	Falta	5	5
VELZI MARIA LUCIANA	28.441.996	1106	falta	1	1
VERA RAMON CAYETANO	17.977.634	526	Falta	1	1
ZUALET CESAR AUGUSTO	38.236.700	1543	Falta	6	6

Artículo 2°.- PASE a Personal y contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

LUCAS MARTIN MUSI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA,
06 MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 270-...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Stella Mary ALFONSO DNI 22.817.821; en el Expediente Administrativo Nro. 2138/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a los fines de solventar los gastos que implica participar del 8° encuentro de Referentes Autogestivos Nacionales, organizado por la Asociación Civil Ser Familia por Adopción, que se llevará a cabo en Paraná, Entre Ríos, el próximo 11 de mayo del 2019; y

Que un representante del GRUPO AUTOGESTIVO AMOR Y ESPERANZA (ADOPCIÓN) representará a nuestra ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) a la Sra. Stella Mary ALFONSO - DNI 22.817.821.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 06 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOTEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 271 - . . .**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por La Coordinadora de la Comunidad “SANTA ROSA”, la Sra. Ana Griselda CORREA - DNI 25.208.517, en el expediente administrativo N° 2245/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda solicitada es a fin de solventar los gastos de transporte de un grupo de jóvenes de nuestra ciudad a efectos de participar en la jornada de Formación y Capacitación Religiosa para “Jóvenes Católicos”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Monte Caseros los días 17 y 18 del cte. mes; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos seis mil (6.000) a la Coordinadora de la Comunidad “SANTA ROSA”, la Sra. Ana Griselda CORREA - DNI 25.208.517.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 06 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGORYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 272-..

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Cristina Antonia RAMIREZ – DNI 20.508.887, en el expediente administrativo N° 2167/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos ocho mil (\$8.000) a la Sra. Cristina Antonia RAMIREZ – DNI 20.508.887.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva en dos cuotas de pesos cuatro mil (\$4.000), en los meses de mayo y junio de 2019.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 06 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 273 - . .

VISTO:

La necesidad y urgencia de mejorar las condiciones de las calles de los distintos barrios de nuestra ciudad, ya que en días de lluvia los vecinos tienen innumerables dificultades para concurrir a sus trabajos y/o los niños a sus escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que en algunas calles de nuestra ciudad, ante una emergencia, sería muy difícil el acceso para la ambulancia y/o camión de bomberos y/o móvil policial; y

Que el presupuesto de Piedra Destape Triturado para el mejoramiento de las calles de nuestra ciudad, presentado por PROMIN S.A., se corresponde con los valores de plaza, no observándose irregularidades o distorsiones con idéntica situaciones de mercado (compras, mano de obra, etc.); y

Que todos los vecinos tienen derecho a vivir en igualdad de condiciones; y

Que el factor humano constituye un pilar esencial y prioritario de esta gestión, y que el proyecto de enripiado cumple con la normativa vigente; y

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

Que la compra de Piedra Destape Triturado para la ejecución de la obra de enripiado encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079; Decreto 386/2019 y Decreto Reglamentario 4800/72 ; para compra directa de Materiales y Elementos.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°:AUTORIZAR la compra de Piedra Destape Triturado, conforme presupuesto adjunto presentado por PROMIN S.A. CUIT 30-67073149-2, para realización de la obra de enripiado de las calles de los distintos barrios de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°:ABONAR la suma de \$483.315,76 (cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos quince con 76/100), en función de lo resuelto en el Artículo 1.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.3.2.02– Mejoramiento y Riego de Calles.-

ARTICULO 4°:ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA, 06 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCION DE PRESIDENCIA
N° 07 / 2019

VISTO:

La nota presentada por el agente de este HCD FACUNDO NAHUEL FERRER DNI 31.968.941, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una licencia especial sin goce de haberes por tres meses para viajar a España donde se halla radicada su madre.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO

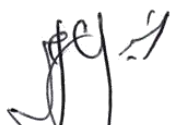
DELIBERANTE DE CURUZU CUATIA

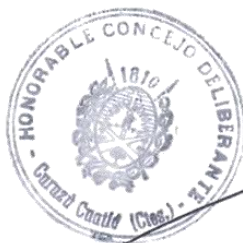
RESUELVE

Art.1º.-OTORGAR licencia sin goce de haberes al agente **FACUNDO NAHUEL FERRER DNI 31.968.941**, por el término de tres meses a partir del 3 de junio de 2019 hasta el 3 de septiembre de 2019, inclusive, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Art. 2º.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

CURUZU CUATIA CORRIENTES, 30 de abril de 2019.


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Prot. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (Ctes.)



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatía"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía